

Mesa de expertos de **estratificación** **socioeconómica**

Anexo 6. *Hoja de ruta*

MESA DE EXPERTOS DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

ANEXO 6.

HOJA DE RUTA

Carlos Eduardo Sepúlveda Rico – **Líder General**

Érica Ortiz – **Líder Operativa**

Juan Miguel Gallego, Jorge Iván González, Diego Fernández,

Rutty Paola Ortiz, Jorge Salinas, Javier Torres, Gustavo Valbuena.

Marzo de 2021

Anexo 6. Hoja de ruta

<i>Función</i>	<i>Etapas</i>	<i>Solución propuesta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Mecanismo</i>	<i>Tipo Doc.</i>	<i>Entidad responsable</i>
Coordinación de Política	Conpes de Política	Conpes de Focalización de Subsidios de Servicios Públicos Domiciliarios	<p>1. Establecimiento de los siguientes elementos de la política de focalización de subsidios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de la situación actual en términos del estado del déficit en materia de subsidios - Elementos actuales de la estratificación socioeconómica y principales problemas de la normatividad y metodología vigente - Estado y efectos de la desactualización y ausencia de formación catastral en el país - Principales problemas en cuanto al marco institucional: funcionamiento de las diferentes instancias - Principales problemas en cuanto a la operatividad de los diversos sistemas de información. <p>2. Objetivos y estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> - En materia de la metodología de estratificación para responder a los objetivos y metas en materia de focalización - En materia de focalización de los subsidios en dónde es posible que sea necesario distinguir entre los servicios de AAA y Energía y Gas - En materia de insumos de información para la actualización de la estratificación en el país, particularmente en materia de la información catastral - En materia de arreglos institucionales y gobernanza - En materia de sistemas de información y su interoperabilidad. <p>3. Definición de instancias de coordinación y del funcionamiento esperado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comité Coordinación de Focalización de Subsidios de Servicios Públicos Domiciliarios. - Comité de Coordinación del Ecosistema de Información - Comité/Mesa Técnica de Estratificación - Definición de roles, instancias de decisión, mecanismos de coordinación de funciones (estratificación, focalización, energía y gas, agua y saneamiento básico, inspección, vigilancia y control) <p>4. Definición de un valor estimado y plazos para la implementación de la política.</p>	Conpes de Política de Focalización de Subsidios de Servicios Públicos Domiciliarios: Conpes General	Conpes	MinEnergía MVCT DNP DANE IGAC SSPD
	Instancia de coordinación	Creación Comité de Coordinación de Focalización de Subsidios de Servicios Públicos Domiciliarios	<p>Establecer oficialmente el arreglo institucional, la creación del Comité Coordinador de la Estratificación y Focalización de subsidios, los procesos de coordinación, y la gestión del ecosistema de información.</p> <p>Se recomienda que el Comité de Coordinación sea presidido por el DNP.</p> <p>Este Comité convocará a los diferentes actores de los sectores involucrados para actuar de manera intersectorial y coordinada.</p>	Decreto para establecer i) conformación, funciones del Comité de Coordinación de Focalización de Subsidios, mecanismos de toma de decisión, mecanismos de coordinación	Decreto	MinEnergía MVCT DNP DANE SSPD
	Sistemas de Información	Creación Comité de Coordinación del Ecosistema de Información Definición reglas de interoperabilidad	<p>Uno de los objetivos esenciales de la nueva política de focalización de subsidios y de estratificación es el fortalecimiento de los sistemas de información, para lo cual además de la necesidad de la debida coordinación de las entidades administradoras de estos sistemas, se encuentra la necesidad de lograr su interoperabilidad. Para estos efectos se proponen tres acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear Comité de Coordinación del Ecosistema de información, que tienen datos relevantes para las estrategias de estratificación y focalización. Debe establecer el alcance de publicación de información para el ciudadano, los funcionarios públicos, los servicios a interoperar entre estos sistemas y con otros sistemas de información del Estado, así como los conjuntos de datos abiertos, según los lineamientos de MINTIC para tal fin. - Asegurarse de que cada sistema de información tenga un alcance definido y no entren en conflicto con los otros sistemas, de manera que se eviten duplicidades, contradicciones y reprocesos - Crear mecanismos de intercambio de información y de interoperabilidad entre los diferentes sistemas de información, de manera que unos se beneficien de la información que tienen los otros; para lograr esta integración se requiere una representación unívoca y estandarizada de la estructura de datos y de su significado. - Esta capacidad de coordinación e interoperabilidad aplica para el SUI, el Sistema de Información Catastral, SIGESCO y para todos aquellos Sistemas de Información involucrados en las alternativas de estratificación identificadas. 	Decreto del Ecosistema de Información Se incluyen: i) Consideraciones para la interoperabilidad de la información (anexo 5) y; ii) Propuesta normativa para la creación del Comité Coordinador del Ecosistema de Información de Estratificación.(anexo 4)	Decreto	MinEnergía MVCT DNP DANE IGAC SSPD

Anexo 6. Hoja de ruta

<i>Función</i>	<i>Etapas</i>	<i>Solución propuesta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Mecanismo</i>	<i>Tipo Doc.</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Plazo</i>	<i>Conpes general</i>	
Estratificación	Formulación	1- Ejecución política catastral CONPES 3958 DE 2019 y los artículos de la Ley 1955 de 2019 2. Medida transitoria: metodología para asignación provisional de estrato 3. Gobernanza de control	1. Respecto de la ejecución de la política catastral, teniendo en cuenta la relevancia de la información catastral como insumo de la estratificación socioeconómica, resulta importante el logro de los objetivos, metas y estrategias previstas en el CONPES 3958 de 2019, particularmente las metas de actualización y formación catastral. Por lo cual este tema debe reflejarse en el CONPES que se propone para la política de focalización de subsidios 2. Medida transitoria: metodología para asignación provisional de estrato Teniendo en cuenta la desactualización y la no formación catastral, lo cual obliga a los prestadores a asignar por su cuenta y de manera no uniforme, códigos transitorios en su facturación a los predios que aún no cuentan con un estrato oficial pero ya es receptor del servicio público, se recomienda que se defina una metodología sobre cómo asignar un estrato transitorio asociado al número único predial transitorio para que sea aplicado por los prestadores de servicios públicos en sus facturaciones mientras se asigna oficialmente el estrato. Esta metodología se aplicaría cuando la estratificación tenga una desactualización mayor a 5 años o no haya formación catastral. Se recomienda al DANE incluir, dentro de la metodología de estratificación, reglas para la creación de códigos transitorios que aplicarán los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para la identificación del usuario en los maestros de facturación, cuando el municipio no haya creado el número único predial de inmuebles y se aplicará mientras los municipios actualizan la información catastral. 3. Gobernanza del control Asignar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la vigilancia y control de la aplicación de la metodología para asignación provisional del estrato, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios y que informe los resultados de su gestión de vigilancia y control al Comité de Coordinación de la Focalización de Subsidios	Documento metodológico de estratificación Decreto de funciones del Comité de Coordinación de Focalización de Subsidios	Resolución Decreto	DANE IGAC SSPD	Corto plazo	x	
		Definir variables del núcleo de la información catastral que sea la base de la definición de la estratificación	Teniendo en cuenta la relativa libertad metodológica de los gestores catastrales para la asignación de la tipología de las construcciones se debe establecer a través de un documento metodológico unas variables estándar para restablecer la estabilidad de las variables asociadas a la estratificación.	Documento metodológico de estratificación	Resolución	DANE IGAC	Corto plazo	x	
		Creación Mesa Técnica de Estratificación como ente asesor	Establecer las funciones de la Mesa Técnica de Estratificación, experiencia y formación de los expertos que la conforman. Esencialmente esta Mesa tiene una naturaleza asesora para apoyar el proceso de definición, implementación (esquema de transición) y seguimiento de la política pública de estratificación. Además de asesorar la toma de decisiones a las entidades relacionadas con la estratificación y dar las recomendaciones desde una perspectiva esencialmente técnica sobre la pertinencia y conducencia de los cambios o proyectos que sobre estratificación se estén analizando. Apoyar la evaluación de los resultados de la política pública de estratificación y proponer recomendaciones para su mejoramiento o para adoptar medidas correctivas, realizar el seguimiento a la hoja de ruta planteada, alertando al Comité Coordinador de Focalización de los atrasos o de la necesidad de ajustarla según los resultados que se vayan obteniendo, además de proponer su actualización en el tiempo cuando ello sea necesario. Dentro de este contexto, a continuación se mencionan puntos de arranque sugeridos para el análisis de la Mesa: 1. Definición de tipologías municipales 2. Identificación de criterios de focalización 3. Pertinencia y grado de correlación de variables catastrales con la capacidad de pago de los hogares 4. Aplicación de posibles modelos de estratificación 5. Evaluación de posibles modelos de estratificación 6. Implementación 7. Análisis de medidas de métodos complementarios 8. Estudios de impactos de efectos secundarios	Decreto para establecer conformación, perfiles y funciones de la Mesa Técnica de Estratificación	Decreto	DANE IGAC	Corto	x	
	Ejecución /Seguimiento y control	Comité Permanente de estratificación: Cambio de composición y funcionamiento	Con la finalidad de debilitar la injerencia del alcalde en el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación. Para ello se propone incluir dentro de la conformación de dicho Comité, al Secretario Departamental de Planeación Departamental o quien haga sus veces, quien presidirá el Comité. Los prestadores de servicios públicos en el municipio seguirán siendo parte.	Reglamentar artículo 6 Ley 732 de 2002	Decreto del Ecosistema de Información	DNP DANE	Corto Plazo	x	
		Implementación SIGESCO	Se requiere culminar la implementación del SIGESCO así como lograr la interoperabilidad con el SUI y, en lo pertinente con el SINIC. Para ello se requieren las siguientes acciones: - Culminar el proceso de implementación del SIGESCO - Adelantar procesos de interoperabilidad, para lo cual, puede seguir las etapas básicas que se anexan al producto final de la mesa de expertos - Implementar el Comité de Coordinación del Ecosistema de Información	Comité de Coordinación del Ecosistema de Información	Decreto del Ecosistema de Información	DANE DNP SSPD IGAC	Corto Plazo	x	
		Captura de información para verificar todas las etapas del proceso de adopción de la estratificación municipal (SIGESCO)				Decreto del Ecosistema de Información	DNP DANE		
		Ex ante: Acuerdo municipal parámetros racionales con bases de datos. Ejecución: soportes incluido Foto inmueble; auditorías de campo para verificar la correcta aplicación de la metodología (definición muestras basada en gestión de riesgo y cruce de información oficial disponible). Control: DANE informa sistemáticamente irregularidades a PGN para proceso sancionatorio	Se requiere culminar la implementación del SIGESCO, y que en su operación se levante la información suficiente para la ejecución de los controles por parte del DANE en esta primera etapa de adopción de la estratificación.	Establecer procedimiento de verificación por parte del DANE de la aplicación metodología de estratificación:		Resolución DANE de procedimiento de seguimiento y control de la adopción y actualización de la estratificación municipal	DANE	Corto Plazo	x

Anexo 6. Hoja de ruta

Función	Etapas	Solución propuesta	Descripción	Mecanismo	Tipo Doc.	Entidad responsable	Plazo	Conpes general
Focalización	Formulación	Análisis de la implementación del cruce de información de estratificación con información socioeconómica de los usuarios como parámetro de focalización de subsidios, para los servicios de energía y gas (Art.297 Ley del Plan)	1. Definir las bases de datos para el cruce previsto en el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019, el inventario de variables para el cruce - Mesa de trabajo con Ministerio de Minas y Energía, DANE y DNP. 2. Definir metodología de cruce de la información, incluida la interoperabilidad de los sistemas de información pertinentes y de ser adecuado realizar pilotos de implementación. 3. Definir actividades a cargo de los prestadores y mecanismos de aplicación de la información cruzada para determinar subsidios y contribuciones.	Decreto reglamentario PND (artículo 297) Documento metodológico de estratificación Decreto del Ecosistema de Información	Decreto Resolución Decreto del Ecosistema de Información	MinEnergía DNP DANE	Corto Plazo	x
		Análisis de la autorización de focalización a partir del cruce de información de estratificación con información socioeconómica de los usuarios como parámetro de focalización de subsidios, para los servicios de energía y gas (Art.297 Ley del Plan)	1. Con base en los resultados de la aplicación del cruce de información socioeconómica con la de estratificación en los servicios de energía y gas (cuando se aplique a través de pilotos o de manera general), analizar la pertinencia de incluir, mediante ley, la autorización del cruce de la información de estratificación con información socioeconómica para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. (i.e. PND próximo Gobierno). 2. Analizar la unificación de la metodología de cruce de estratificación con información socioeconómica, para todos los servicios públicos. 3. Aplicación de la nueva metodología de cruce para todos los servicios públicos domiciliarios con base en un procedimiento estándar.	Ley Decreto reglamentario PND (artículo 297) Documento metodológico de estratificación	Ley del Plan Decreto reglamentario Resolución	MVCT DNP DANE MINenergía MVCT	Mediano Plazo	x
	Seguimiento y control	Mejoramiento del procedimiento de la SSPD para verificar la correcta aplicación de los estratos (reportados por los Alcaldes) por parte de los prestadores de servicios públicos para establecer subsidios y contribuciones.	Se requiere que la SSPD fortalezca el proceso de vigilancia y control de la focalización (aplicación de los estratos reportados por los alcaldes para definir usuarios subsidiados y contribuyentes), por parte de los prestadores de servicios públicos. Para ello se proponen las siguientes acciones en cuanto a la calidad de los insumos de información y a la extensión de la vigilancia a los prestadores de energía y gas. 1. Interoperabilidad del SUI con SIGESCO Teniendo en cuenta los problemas de calidad de la información reportada por los alcaldes al SUI, se recomienda que la SSPD tome la información que los alcaldes van a reportar al SIGESCO, y que será verificada por el DANE, para lo cual debe implementarse la interoperabilidad del SUI con el SIGESCO. Ver Anexo 5. Consideraciones para la interoperabilidad de la Información. 2. Mejora de procedimiento (pasos, plazos instrumentos, responsables, condiciones de publicación de información, y consecuencias de incumplimiento) al interior de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a través de la Delegada de Agua y Saneamiento y Básico y de la Delegada de Energía y Gas. - Se recomienda que la SSPD avance y culmine la implementación del proceso de seguimiento y control de la aplicación de estratos por parte de los prestadores de energía y gas, con la inclusión del número único predial en la factura. Así mismo, será necesario ajustar los procedimientos de esta vigilancia y control cuando se implementen los cambios de estratificación que se vienen adelantando con energía y gas con base en el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019. Dentro de las estrategias de fortalecimiento de las funciones de vigilancia y control de la correcta aplicación de la estratificación municipal por parte de los prestadores de los servicios públicos en su facturación, se recomienda reforzar el equipo humano que lleva a cabo esta función. 3. Plan de cruce de información del SUI con Sigesco para todos los SPD. Se recomienda implementar y estandarizar procesos de fortalecimiento del proceso de control de calidad entre el SUI y SIGESCO, lo cual supone la coordinación entre las dos entidades administradoras.	Decreto del Ecosistema de Información	1. Decreto del Ecosistema de Información 2. Resolución SSPD 3. Resolución SSPD .DANE	MinEnergía MVCT DNP DANE	Mediano plazo	x
Definición de mecanismo de recolección de información de prestadores rurales y municipios menores.	Establecer una instancia para recoger la información de facturación de los prestadores rurales y municipios menores de AAA, para determinar la correcta aplicación del régimen de subsidios y contribuciones en las facturas. Para estos efectos, se sugiere implementar los Gestores de Información para los prestadores rurales y municipios menores. Para ello, se recomienda revisar lo previsto en el Decreto 1425 de 2019, que señala que el gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) tiene la función de "Apoyar al departamento en su tarea de promover y adelantar, las gestiones necesarias para que los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que operan en los municipios o distritos vinculados a los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), reporten la información al Sistema Único de Información (SUI), o el que haga sus veces, con la oportunidad y calidad que establezca la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como también a los demás sistemas de información que se implementen".	Decreto Reglamentario Resolución SUI para precisar procedimiento de recolección de la información	1. Decreto 2. Resolución SSPD	SSPD MVCT	Corto plazo	x		



www.dane.gov.co / www.dnp.gov.co